

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 588-2015

24 NOV. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 17 de noviembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-008.2 de Alcaldía, (FW 17236) del 9 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-008, que reforma una parte de la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-EXP-13-0143 de fecha 6 de agosto de 2013 referente a la expropiación realizada en la avenida Tres Carabelas, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, reforma que se refiere al primer nombre y apellido del expropiado, siendo “CLOTILDE CORTES”; se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-13-0143, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-15-008.2 al que se adjunta la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-008, que reforma una parte de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-13-0143 del 6 de agosto de 2013, referente a la expropiación realizada en la avenida Tres Carabelas, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, reforma que se refiere al primer nombre y apellido del expropiado, siendo lo correcto “CLOTILDE CORTES”; se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-13-0143.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Asesoría
MV/Sonia Cepeda
2015-11-23

OOPP

Catastros

Plan Estratégico

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC